

## FACTURA ELECTRÓNICA

*Por: Jesús Flores.*

Cada vez se escucha hablar más de la factura electrónica. En mayo del 2004 fue aprobado por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) el esquema electrónico de comprobación fiscal.

Ahora el SAT ha señalado que a partir del día 1 de enero del año 2011, las empresas deben de contar obligatoriamente con un esquema de facturación electrónica.

La factura electrónica tiene la misma validez que una factura impresa, ambas sirven para comprobar la realización de una transacción comercial, comprometer la entrega de un bien o servicio, y obligar a realizar el pago correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el propio documento. Es utilizada por el comprador y por el vendedor como comprobante ante las autoridades fiscales y como documento de control interno para las empresas.

La factura electrónica puede ser enviada, archivada y transmitida por medios electrónicos, pero también es posible imprimirla bajo las especificaciones del SAT, en caso de que así se requiera.

¿Qué diferencia existe entre una factura electrónica y una en papel? Desde el punto de vista fiscal, ambas facturas tienen los mismos efectos y alcances, sin embargo, las facturas electrónicas cuentan con elementos de seguridad superiores a las tradicionales. Otra diferencia importante es la versatilidad, ya que a diferencia de las facturas en papel, las facturas electrónicas son creadas, enviadas y almacenadas por medios electrónicos y se pueden imprimir en caso de que así se requiera.

¿Quiénes están obligados?

Las personas físicas y morales que expidan comprobantes mayores a \$2,000 (dos mil pesos).

Beneficios de la factura electrónica:

- Reduce tiempos y procesos administrativos, brinda rapidez y seguridad en el intercambio de información y agiliza la recepción de mercancía, lo cual se traduce en ahorros y en un importante incremento de la productividad.
- Logra ahorros mayores a 50% de los costos en el proceso de facturación (en gastos de papelería, bodegas de almacenaje y envíos).
- Asegura confidencialidad en el manejo, resguardo y envío de facturas.
- Disminuye la posibilidad de falsificación.

Estos son los requisitos para poder trabajar con facturas electrónicas:

- Contar con Firma Electrónica Avanzada "Fiel".
- Haber tramitado al menos un Certificado de Sello Digital.
- Solicitar por lo menos una serie de folios al SAT.
- Cumplir con el estándar tecnológico reconocido por el SAT.
- Generación y envío del Informe Mensual.

Recuerde que el tiempo de las facturas electrónicas se acerca, por lo tanto debemos estar preparados.

En Incade Contadores Públicos tenemos la herramienta electrónica para que usted y su negocio puedan expedir sus facturas. Podemos trabajar configurando su sistema actual para adaptarlo a esta nueva modalidad.

¡No espere más, atienda esta nueva obligación!

Para dudas y comentarios: [jesus@incade.com.mx](mailto:jesus@incade.com.mx)